



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Fran-

cisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829. EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G. Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 24 DE ENERO DEL 2020. NUM. 35,157

Sección A

Poder Ejecutivo

(DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-002-2020)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), como Secretaría Ejecutiva del SINAGER ha presentado ante este Consejo de Ministros el análisis y evaluación para brindar soluciones a las comunidades afectadas por la sequía severa debido al Fenómeno El Niño especialmente aquellos municipios que se encuentran en la Zona Sur, Centro y Oriente del país.

SUMARIO		
Sección A		
Decretos y Acuerdos		
PODER EJECUTIVO Decretos Ejecutivos números PCM-002-2020, 003-2020	A. 1	- 11
AVANCE	A.	12
Sección B		
Avisos Legales	B. 1	- 32
Desprendible para su comodidad		

CONSIDERANDO: Que el Fenómeno de El Niño a pesar de ser un evento leve, prolongó la Canícula hasta inicios del mes de septiembre del año 2019, registrándose menos de la mitad de la lluvia que normalmente se acumula en este periodo en las regiones anteriormente expuestas y la temperatura aumentó dos grados en su promedio.

CONSIDERANDO: Que debido a que el periodo de Canícula fue prolongado, se perdieron las cosechas del ciclo de producción de primera de granos básicos, principalmente de maíz y sorgo en varios departamentos del país, afectando la oferta para cubrir la demanda nacional, lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria en aquellos municipios de los departamentos afectados.

CONSIDERANDO: Que debido a estos efectos y que los mismos se han vuelto repetitivos por el cambio climático, es necesario buscar los mecanismos que aseguren las cosechas

de aquellos productores que tienen una producción de subsistencia y aquellos que abastecen el mercado nacional y con quien se crea la reserva estratégica para los años siguientes.

CONSIDERANDO: Que debido a que la baja precipitación afecta tanto al agro, la ganadería, así como el consumo de agua humano, se deben buscar soluciones integrales al problema, que garanticen el constante suministro de agua para riego mediante la construcción de reservorios de agua, perforación de pozos, así como la construcción de represas, todo con el fin de preservar y hacer uso adecuado del agua para los fines antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que al bajar el nivel de agua en los embalses, el sol provoca la proliferación de algas que ocasionan mal olor y mal sabor al agua, por lo que el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), se ha visto obligado en aplicar más dosis de químicos para poder garantizar el suministro de agua a los habitantes de la ciudad capital de la República, cumpliendo las normas de calidad para evitar una epidemia en la población.

CONSIDERANDO: Que por los cambios climatológicos, las actuales fuentes de suministros de agua de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela son insuficientes, para atender la creciente demanda de la población, según lo evidencia la imposibilidad de llenar los embalses de La Concepción, Los Laureles y las fuentes de superficie por la falta de lluvia, situación que ha obligado al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a adoptar severos racionamientos del servicio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 9 de la Ley del SINAGER, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por su condición de institución

técnica del Estado de alto interés público, creada para coordinar todas las acciones nacionales destinadas a proteger la vida, los bienes y el ambiente de los que viven en el territorio nacional, gozará de la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta, así como del pago del Impuesto al Activo Neto y a la Aportación Solidaria Temporal. Los bienes y servicios adquiridos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en el mercado nacional, estarán exonerados del pago del Impuesto Sobre Ventas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, permite por excepción la compra y arrendamiento de vehículos automotores, siempre y cuando se encuentren estrictamente relacionados, entre otros, con los proyectos de acción social.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 84 reformado de la Ley de Contratación del Estado, establece que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado puede autorizar la compra de maquinaria y equipo usados debidamente calificados y con las debidas garantías y cumplimiento de las normas técnicas que regulan la materia del bien a adquirir.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-1572

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO:

En el uso de las Facultades contenidas en los Artículos: 59 primer párrafo, 145, 245 numerales 2, 11, 29 y 32, Artículos 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 9 y 84 reformado de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numeral 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; y, Artículos 5 y 9 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar estado de emergencia a nivel de ciento treinta y siete (137) municipios, identificados con base a los criterios establecidos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), los que serán aprobados por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, para enfrentar los efectos directos e indirectos de la escasez hídrica que ha provocado pérdidas de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias en las zonas afectadas. Esta declaración de emergencia abarca al Municipio del Distrito Central por la precariedad en los embalses de Los Laureles, La Concepción, sistema por gravedad del Picacho y otras fuentes de abastecimiento de agua en este Municipio, en virtud del bajo nivel de las referidas represas que imposibilitan el suministro de agua en los horarios de distribución establecidos.

La presente situación de emergencia puede ampliarse a otros municipios diferentes a los ya señalados en el párrafo precedente, mediante dictamen técnico, para afrontar los efectos directos e indirectos de la escasez hídrica.

ARTÍCULO 2.- Instruir al Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, a que formule, apruebe e implemente el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía, el cual contendrá los municipios a los que se le dará prioridad.

ARTÍCULO 3.- El Plan permitirá prestar asistencia técnica y financiera de acuerdo a la capacidad de los productores para hacerle frente a la siembra de primera y postrera, las actividades agropecuarias y agrosilvopastoriles. Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y/o la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) para proporcionar los insumos necesarios para apoyar a los pequeños productores y fortalecer las capacidades productivas para refinanciar préstamos por pérdida de cosecha de primera en los casos que se considere necesario.

ARTÍCULO 4.- El Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, debe asegurar que se realicen los diagnósticos sobre la situación de la producción alimentaria, seguridad alimentaria y nutricional, asimismo tiene la facultad de determinar mediante dictamen técnico cuando un municipio o departamento no incluidos en el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía, priorizados en el Artículo 2 cambie su condición a afectación por sequía.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno para que revise la efectividad en la ejecución de los proyectos aprobados mediante las Circulares No. CGG-1646-2019, y No. CGG-2138-2019, para que conforme los reportes de ejecución que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se prioricen los recursos no ejecutados del Fideicomiso "Fondo para la Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza", así como también recursos no ejecutados del Fideicomiso de Asignaciones

e Inversiones (FINA 2) de acuerdo con las siguientes prioridades:

- a) Ayuda Humanitaria para Seguridad Alimentaria, que esté bajo la responsabilidad técnica y administrativa de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO);
- b) Contratación por la vía de compra directa de los servicios de perforación de pozos, que estarán bajo la responsabilidad, criterios y supervisión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y (DICTA);
- c) Compra por la vía de compra directa de los camiones cisterna para transporte de agua de consumo humano, bajo la responsabilidad técnica del Comité Permanente de Contingencias (COPECO);
- d) Desarrollo y/o incorporación de paquetes tecnológicos apropiados y diferenciados, por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y/o DICTA, en coordinación con los centros de investigación y universidades de acuerdo a las condiciones de cada región del país, con el fin de superar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que se vive en las zonas identificadas;
- e) Diseño e implementación, por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y/o DICTA, en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) a través de la Dirección de Recursos Hídricos en alianza con otros actores, de un Plan de Habilitación y de Conformación de un Sistema de Agua apropiado para las cosechas de agua, diques y/o derivaciones o cosechas de aguas en ríos; considerando lineamientos

- técnicos en función de considerar los diseños o modelos de obras que garanticen el acopio del recurso hídrico necesario para los diferentes usos y aprovechamientos que favorezcan la infiltración para la recarga y recuperación de los acuíferos y la permanencia del caudal ambiental; y,
- f) Elaboración e implementación, por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, de un Plan para el Análisis y Verificación de Precios e Importaciones de Granos Básicos que garantice la disponibilidad de alimentos y las inversiones que realicen los productores. Identificando cultivos resilientes que respondan en el corto plazo a los efectos negativos del cambio climático.

ARTÍCULO 6.- Instruir al Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), para que a través del Programa Crédito Solidario y luego de un análisis de la situación individualizada de los productores, focalice sus diferentes productos financieros en los micro y pequeños productores que se vean afectados por las condiciones climáticas adversas.

ARTÍCULO 7.- Instruir al Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (**BANHPROVI**) para que luego de un análisis de la situación individualizada de los productores, focalizando los municipios declarados en estado de emergencia, destine los recursos necesarios de sus diferentes productos financieros.

ARTÍCULO 8.-Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y/o DICTA, a contratar por el mecanismo de compra directa la adquisición de fertilizantes, insumos, semillas mejoradas, árboles frutales y otros; así como efectuar otros gastos necesarios en

0 No. 35,157

que se pudiera incurrir, para la entrega e implementación del Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020, hasta por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000,000.00).

ARTÍCULO 9.- Los contratos suscritos amparados en lo dispuesto en el Artículo 8 de este Decreto, serán financiados por el Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), hasta por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000,000.00), el Comité Técnico Administrativo procederá a aprobar y autorizar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), pagos hasta por la cantidad aquí señalada, conforme a los procedimientos ya establecidos.

ARTÍCULO 10.- Se instruye al Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, para que gestione ante la Cooperación Internacional recursos para cubrir las brechas de financiamientos del Plan de Seguridad Alimentaria por Sequía.

ARTÍCULO 11.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a fin de que asigne los fondos para complementar la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.54,400,000.00), que fueron asignados en el Decreto Ejecutivo Número PCM-058-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Edición No. 35,059 del 26 de septiembre de 2019, con el fin de garantizar la reserva estratégica de granos básicos, sujeto a las condiciones de mercado.

ARTÍCULO 12.- Se instruye al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y

Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para que en conjunto diseñen una estrategia de gestión de recursos que incluya el uso de recursos del Fondo Verde del Clima, que contribuya a las tareas de restauración, recuperación, tareas de prevención contra incendios, plagas y tala ilegal, con el fin de salvaguardar las fuentes de agua superficiales y subterráneas, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, una vez se encuentre vigente el presente Decreto.

ARTÍCULO 13.- Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que gestione ante los organismos multilaterales como ante países cooperantes los fondos y ayuda técnica a los que se pueda accesar debido a la emergencia por sequía para salvaguardar, mejorar y crear nuevas soluciones, suministros de fuentes de agua y crear políticas relacionadas con el adecuado uso del agua para consumo humano en aquellos municipios que han sido afectados por la falta del vital líquido.

ARTÍCULO 14.- Se instruye a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que realice los ajustes a nivel de normativa regulatoria, con el fin de ampliar el plazo por un (1) año a los productores cubiertos por esta declaratoria.

ARTÍCULO 15.- El presente Decreto Ejecutivo se ejecutará conforme al presupuesto establecido por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, bajo la dirección de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en su calidad de Coordinador del Sistema Nacional de Gestión por Riesgos (SINAGER). La declaratoria de emergencia a que se refiere este Decreto

Ejecutivo tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 16.- En aplicación de lo establecido en el Artículo 84 reformado de la Ley de Contratación del Estado, se autoriza a COPECO y al SANAA para que, durante la vigencia de la presente Emergencia, puedan comprar camiones cisterna, maquinaria y equipo usados debidamente calificados por la Dirección Nacional de Bienes del Estado y con las debidas garantías y cumplimiento de las normas técnicas que regulan la materia del bien a adquirir.

Igualmente se autoriza al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras para que con fondos propios procedan a la compra por la vía directa de unidades contra incendios estructurales, unidades para el combate de incendios forestales y herramientas manuales para combate de incendios forestales (bombas, mochilas, matafuegos, rastrillos forestales, entre otros.), lo anterior en virtud de que producto de la sequía los incendios se incrementan, siendo esta institución la encargada por mandato de Ley de la prevención, combate e investigación de los incendios, a efecto de proteger la vida, medio ambiente y los bienes.

ARTÍCULO 17.- Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice todas las operaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de este Decreto con las consideraciones que ésta estime pertinentes para la atención del mismo, inclusive el traslado interinstitucional en los casos necesarios.

ARTÍCULO 18.-Los Contratos que se suscriban producto de la situación de emergencia, requerirán aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada.

ARTÍCULO 19.- Los Contratos Derivados de esta situación de emergencia, deberán remitirse al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

ARTÍCULO 20.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Sección

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE

Aviso de Licitación Pública República de Honduras

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020

LPN-INE/FN-002-2020

- El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/ FN-002-2020 a presentar ofertas selladas para ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES.
- La licitación se efectuará conforme a los 3. procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Paola Bendaña Silva, Teléfono: 2221-2900 en la dirección indicada; colonia Lomas del Guijarro, Edificio Guijarro, Calle Principal, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., previo al pago de la cantidad no reembolsable de L. 400.00. Los documentos de la licitación también podrán

- ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Edificio Guijarro, Calle Principal, a más tardar a las 10:00 A.M., el jueves 27 de febrero de 2020. Los documentos que se reciban fuera del plazo serán rechazados. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:15 A.M., el jueves 27 de febrero de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación.
- Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE, que se encuentran dentro del pliego de condiciones para presentar su oferta, la Garantía de Mantenimiento de la oferta y el resto de la documentación a presentar solicitada en la licitación.

Así mismo, se les recuerda a los oferentes que no se aceptarán ofertas de empresas que no hayan adquirido los pliegos en el INE.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero de 2020

Ing. Graciela María Ponce Valladares Directora Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE

Aviso de Licitación Pública República de Honduras

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020

LPN-INE/FN-003-2020

- El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 (INE), invita a las empresas interesadas en participar en
 la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003 2020 a presentar ofertas selladas para ADQUISICIÓN
 DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
 ESTADÍSTICA, 2020.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES.
- La licitación se efectuará conformen los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Paola Bendaña Silva, Teléfono: 2221-2900 en la dirección indicada; colonia Lomas del Guijarro, edificio Guijarro, calle principal de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., previo al pago de la cantidad no reembolsable de L. 400.00. Los documentos de la licitación también

- podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Lomas del Guijarro, edificio Guijarro, calle principal, a más tardar a las 02:00 P.M. el jueves 27 de febrero de 2020. Los documentos que se reciban fuera del plazo serán rechazados. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 02:15 P.M., el jueves 27 de febrero de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación.
- 6. Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE, que se encuentran dentro del pliego de condiciones para presentar su oferta, la Garantía de Mantenimiento de la oferta y el resto de la documentación a presentar solicitada en la licitación.

Así mismo, se les recuerda a los oferentes que no se aceptarán ofertas de empresas que no hayan adquirido los pliegos en el INE.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero de 2020.

Ing. Graciela María Ponce Valladares Directora Ejecutiva



San Juan departamento de Intibucá 24 de enero del 2020

REPÚBLICA DE HONDURAS MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-MANCURISJ-01-2020

La Mancomunidad Cuenca del Río San Juan, en aplicación al Instructivo de Procedimientos para las Compras y Adquisiciones, bajo convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la Mancomunidad, por este medio invita a presentar ofertas para:

ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA TODO TERRENO, 4x4, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DESCENTRALIZADO DE SALUD MANCURISJ Y LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.

La cual será financiado con fondos provenientes de La Secretaría de Salud a través de la Mancomunidad MANCURISJ. Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones podrán obtenerlo de manera gratuita tal como lo establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones del Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), los sobres que contengan las ofertas se recibirán a más tardar el 03 de marzo de 2020 a las 13:00 horas, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del proyecto, ubicadas en edificio de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan, en el Barrio Las Brisas, una cuadra al norte del Instituto Polivalente Faro de Celaque.

La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes designados para el acto, en fecha <u>03 de marzo de 2020 a las 13:00 horas</u>, en el salón de reuniones del edificio de la Mancomunidad.

Ing. José Feliciano Gámez Ferrera Gerente General

24 E. 2020.

Poder Judicial Honduras

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciséis

(2016), compareció a este juzgado por el señor WALTER ALEXANDER RAMOS PONCE, incoando demanda en Materia de Personal Contencioso Administrativa, registrada bajo el número 0801-2016-00752, en contra del Estado de Honduras a través de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, contraído a pedir la nulidad del Acto Administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación número 3104-2016 de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), por no ser conforme a Derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una Situación jurídica Individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los Derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme y ajustes salariales y costas.- Petición.- Poder.-

ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA SECRETARIA ADJUNTA

24 E. 2020.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La LICENCIA DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO, otorgada mediante Resolución Número 801-2019 de fecha 13 de noviembre del año 2019, mediante ADENDUM No.1 de fecha 13 de agosto del año 2019, que LITERALMENTE **DICE**: La Infrascrita, Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes. Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA), como DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO de la Empresa Concedente COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. (COPROLE), de nacionalidad Costarricense, con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, POR TIEMPO DEFINIDO HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. MARIA ANTONIA RIVERA, Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO, Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

No. 35,157

Aviso de Licitación Pública Nacional

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre

Adquisición de Servicios de Seguridad a Nivel Nacional

LPN -001-IHTT-2020

- 1. El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, invita a las Sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN 001-IHTT-2020 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE A NIVEL NACIONAL".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. El documento de esta licitación se puede adquirir a partir de esta fecha de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., en las oficinas de la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, ubicada en Col. Tepeyac, Boulevard Juan Pablo II frente a INDUFESA Doit Center, contiguo a la Secretaría de la Presidencia, Edificio Centro Ejecutivo Las Lomas Anexo (CELL-ANEXO) Tegucigalpa, M.D.C., F.M., mediante solicitud por escrito o solicitarlos al correo electrónico <u>jrhernandez@transporte.gob.hn</u> y <u>jcerrato@transporte.gob.hn</u>. Los interesados podrán consultar el documento de la presentación de la licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS" www.honducompras.gob.hn.
- Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, ubicado en Col. Tepeyac, Boulevard Juan Pablo II frente a Indufesa Doit Center, contiguo a la Secretaría de la Presidencia, Edificio Centro Ejecutivo Las Lomas Anexo (CELL-ANEXO) Tegucigalpa, M.D.C. F.M., el día miércoles 19 de febrero del 2020 a las 10:00A.M., donde se celebrara la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de juntas del IHTT, ubicado en el quinto piso del edificio, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto de los miembros del Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida en Lempiras por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de las ofertas y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de la apertura de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2020.

PYUBANI WILLIAMS

Comisionada Presidente Instituto Hondureño del Transporte Terrestre



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No. 001-2020

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, invita a las empresas interesadas en participar en la presentación de ofertas para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD **PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO** Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: ROSENTHAL Y GUARATORO **JAIME** AGUAS DE SIGUATEPEQUE, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Las bases de licitación se podrán obtener a partir del día sábado 25 del mes de enero hasta el día miércoles 29 de enero del presente año dos mil veinte (2020), en las oficinas de administración de Aguas de Siguatepeque, ubicadas en el Barrio Abajo, sobre la 5 calle, entre 4 y 5 avenida sur este, o por medio de correo electrónico previo al pago de un mil lempiras (LPS 1,000.00) que deberán de realizar vía depósito bancario a la cuenta de ahorro de Banco de Occidente No. 21601-043578-5 a nombre de Alcaldía Municipal/Aguas de Siguatepeque.

En las bases de licitación se detalla que la recepción y apertura de la oferta, se realizará el día lunes 17 de febrero a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones de Aguas de Siguatepeque, las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Para cualquier información puede comunicarse a los teléfonos 2773-9438 / 2773-9410 o escribir al E-mail:procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com, aguasdesiguatepeque@yahoo.com.

Siguatepeque, 22 de enero de 2020.

Ing.Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General de Aguas de Siguatepeque

24 E. 2020.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-025/2019

"SUMINISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE LA ENEE (MACROPÓLIZA)"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE LA ENEE (MACROPÓLIZA)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, sujeto a la aprobación del presupuesto para el año 2020.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial ElTrapiche, frente a "Mudanzas Internacionales", Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día lunes 2 de marzo de 2020 a las 10:00 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. en fecha 2 de marzo de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de

una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

El presente aviso surtirá efecto a partir de su publicación

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2020.

ING. LEONARDO DERAS GERENTE GENERAL EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

24 E. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-041372
- [2] Fecha de presentación: 08/10/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES HERNANDEZ PAGELS, S. DE R.L. DE C.V. (GRUPO INVEZPA)
 NOMBRE COMERCIAL RADIOHOUSE.
- [4.1] Domicilio: COLONIA TEPEYAC, CALLE YORO, CONTIGUO AL COHEP, BLOQUE P, LOTE PR, EDIF, PLAZA VISIÓN 2D. NIVEL, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RADIOHOUSE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
- Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HERNAN VASQUEZ PADILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2019.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 E. y 10 F. 2020



No. 35,157

<u>Marcas de Fábrica</u>

1/ Solicitud: 40732/19

2/ Fecha de presentación: 26-09-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC.

4/1/Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/Registro Básico: 2019-551 **5.1**/Fecha: 23 Jul. 2019 5.2/País de Origen: Liechtenstein

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominación

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: QuickTake

QuickTake

6.2/ Reivindicaciones: 7/Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware de la computadora; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; computadoras de tableta, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos, teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para configurar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos portátiles, computadoras, periféricos, decodificadores, televisores y reproductores de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos informáticos; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de computadora portátiles; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas en la cabeza y auriculares para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; gafas inteligentes; gafas 3d; anteojos; gafas de sol; lentes de gafas; vidrio óptico productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes; televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones, alfombrillas, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores digitales de audio y vídeo; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios transmisores y receptores de radio; sistemas de posicionamiento global (dispositivos gps); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos

electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, cables, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador; fundas, bolsos, estuches, fundas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, auriculares, auriculares, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos selfie; cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo de sellado; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas facsímil; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tablones de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; circuitos integrados; amplificadores pantallas fluorescentes; controles remotos; luces que conducen filamentos [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial, aparatos y equipos para salvar vidas; alarmas de silbato; dibujos animados; candelabros de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores de coche portátiles con control remoto; calcetines calentados eléctricamente; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales; aparatos de regulación del calor; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (atenuadores); aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; iliterruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de monitoreo de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y cerrojos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; seguridad residencial y sistemas de vigilancia.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 15/11/2019

12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 44770//19

2/ Fecha de presentación: 29/octubre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC.

4/1/Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados

Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO5/Registro Básico: 2019-4515.1/Fecha: 13 Jul. 20195.2/País de Origen: Liechtenstein

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: AIRPODS PRO

AIRPODS PRO

6.2/ Reivindicaciones:7/Clase Internacional: 098/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware de la computadora; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; computadoras de tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones: teléfonos: teléfonos móviles: teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para conformar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos portátiles, computadoras, periféricos, decodificadores, televisores y reproductores de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos informáticos; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de computadora portátiles; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas en la cabeza y auriculares para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; gafas inteligentes; anteojos 3D; anteojos; gafas de sol; lentes de anteojos; vidrio óptico productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de

visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones, alfombrillas, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores digitales de audio y vídeo; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios transmisores y receptores de radio; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador; cobertores, bolsos, estuches, enchufes, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos selfie; cargadores para cigarrillos electrónicos; controles remotos; comando electrónico de voz y aparato de reconocimiento para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 06-11-2019

12/Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

1/ Solicitud: 41805/19

2/ Fecha de presentación: 09/octubre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- 111ULAK
4/Solicitante: Koninklijke Philips N.V.
4/1/Domicilio: High Tech Campus 5,5656 AE Eindhoven, Países Bajos.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: **5.1**/Fecha: **5.2**/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: AVENT

AVENT

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el hogar o la cocina; peines y esponjas; pinceles (excepto pinceles); cepillos de dientes, cepillos de dientes; materiales para hacer cepillos; toallitas limpiadoras de celulosa; material de limpieza; artículos de vidrio, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; pequeños utensilios y recipientes domésticos (no de metales preciosos ni recubiertos con ellos); recipientes para usar en la esterilización de biberones y cierres para bebés para dichos recipientes; peines, esponjas (no para uso quirúrgico), contenedores con aislamiento térmico; dispensadores de leche en polvo; recipientes y portadores con aislamiento térmico para biberones; cepillos utensilios y recipientes para uso doméstico y de cocina; recipientes de comida para bebés, tazas, válvulas antiderrames para usar con tazas, boquillas para tazas; baños y orinales para bebés; cuencos y cubos; utensilios para beber; artículos y materiales de limpieza; cajas de dinero; cierres para los utensilios y recipientes domésticos mencionados anteriormente; bolsas y recipientes para uso doméstico, principalmente, recipientes para almacenar y conservar la leche materna; botellas de vidrio; tazas; cierres para tazas; cepillos para limpiar (partes de) biberones, tetinas, recipientes; bolsas térmicas e isotérmicas para mantener las botellas y tazas calientes o frías, incluyendo bolsillos aislados; baños portátiles para bebés; placas y placas divisorias; Lonchera para viaje con tapete de succión para evitar derrames; pajitas para beber; licuadoras no eléctricas para uso doméstico; matraces aislados; tendedero para botellas; abrebotellas; cobertores para proteger tazas, botellas y recipientes; partes para todos los productos mencionados.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31/10/2019

12/Reservas

Abogado NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 41804/19

2/ Fecha de presentación: 09/octubre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Koninklijke Philips N.V.

4/1/Domicilio: High Tech Campus 5,5656 AE Eindhoven, Países Bajos.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen 5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: AVENT

AVENT

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, extremidades artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; materiales de sutura; instrumentos, ropa, luces y lámparas para uso médico, curativo, quirúrgico, dental y veterinario; biberones, mangos para biberones; tetinas, chupetes, chupetes y anillos de dentición; cucharas y comederos médicos para administrar medicamentos; conchas de pecho; incubadoras; sillas; aparatos para el tratamiento y corrección de pezones invertidos; protectores de pezones, almohadillas de enfriamiento de senos, almohadillas calefactoras de senos; termómetros para uso médico,; partes para todos los productos mencionados; condo nes, aparatos de masaje, eléctricos o no

eléctricos; masajeadores corporales y mamarios; guantes para masaje, almohadillas de masaje térmico; aparatos generadores de vibraciones para masajes; cinturones de soporte para el embarazo; bibe biberones desechables; biberones desechables; partes de biberones y biberones; extractores de leche, incluidos extractores de leche manuales, extractores de leche eléctricos, extractores de leche operados con baterías; partes para extractores de leche; conchas de pezón; compresas de hielo para uso médico; partes y accesorios para tazas y copas, principalmente, pajitas, mangos, válvulas, boquillas y tapas; cadenas para chupetes, principalmente, clips y soportes para chupetes; termómetros de oído y frente con fines médicos; instrumentos para eliminar la mucosidad nasal, principalmente, dispositivos de dilatación de fosas nasales externas y bombas de limpieza nasal; partes de los productos mencionados; tazas adaptadas para la alimentación de bebés y niños.

No. 35,157

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31/10/2019

12/Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 45068/19

2/ Fecha de presentación: 01/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC

4/1/Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 2019-328 5.1/Fecha: 01 May. 2019

5.2/País de Origen: Liechtenstein 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: IPADOS

IPADOS

6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 42 8/ Protege y distingue

Diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y juegos de computadora y vídeo; servicios de consultoría de hardware y software para ordenadores; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos informáticos; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultas para desarrollar sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información de hardware o software en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticos; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y solución de problemas de hardware y software informático y servicios de mesa de ayuda informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y cartografía; suministro de un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; suministro de un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 08-11-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

23 D. 2019, 9 v 24 E. 2020

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 42552/19 2/ Fecha de presentación: 15/Octubre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.-TITULAR 4/Solicitante: Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. 4/1/Domicilio: Avda. Radiotelevisión, 4 - Edif. Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: España B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 5.1/Fecha: 5.2/País de Origen:

5.3/Código Pai C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: tve y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul Oscuro, Azul Claro y Blanco, tal como se muestran en los ejemplares que se

acompañan. 7/Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones; comunicaciones por radiodifusión, vía satélite, por cable, por redes de fibras ópticas, por Services de recommineaciones, comunicaciones por fadiountation, via sacine, justificaciones de redes mundiales de inform de radio y televisión.

8.1/ Página Adicional

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21/11/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industr

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 42556/19

1/ Solicitud: 42556/19
2/ Fecha de presentación: 15/Octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4/I/Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Desites, Plásias

5/Registro Básico 5.1/Fecha:

5.1/recha: 5.2/País de Origen: 5.3/Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRA FERT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue: Fertilizantes minerales, or

8/ Protege y distingue: Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas fisicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos, productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario.

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21/11/2019

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 46144/19

1/ Solicitud: 40144/19
2/ Fecha de presentación: 08/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION.

4/I/Domicilio: Weinbergstrasse 22a, 8001 Zurich, Suiza. 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION

HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION

6.2/ Reivindicaciones: 7/Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue: Asesoramiento sobre aspectos políticos del desarrollo, sobre cuestiones técnicas y científicas relacionadas con la gestión del agua, la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, el cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, la descentralización, la buena gobernanza, las cadenas de valor, la agricultura y las infraestructuras.
8/ 1/ Párina Adicional

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial. te. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 20/Nov./2019

12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 44238/19 2/ Fecha de presentación: 24/10/2019 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR 4/Solicitante: Vans, Inc.

4/1/Domicilio: 1588 South Coast Drive, Costa Mesa, California 92626, Estados Unidos de América.

4/I/Domicilio: 1588 South Coast Drive, Costa Mesa, Californi
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: VANS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacione

7/Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:

o l'ioteg y distingue. Servicios de tiendas minoristas en línea y en tiendas que incluyen calzado, ropa, sombreros y accesorios de vestir, mochilas, bolsos de transporte de uso múltiple, bolsos y billeteras; suministro de información de productos de consumo

mochilas, bolsos de transporte de uso multir a través de internet. 8.1/ Página Adicional D.-APODERADO LEGAL. 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.-SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para ef

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industr

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

2/ Fecha de presentación: 15/Octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/Solicitante: INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V.

4/I/Domicilio: San Francisco No. 1542, Col. del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México, México.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: OTREAD

OTREAD

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Bandas de rodadura para recauchutar neumáticos. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
o para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con-

11/Fecha de emisión: 07-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

[1] Solicitud: 2019-029857
[2] Fecha de presentación: 12/07/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.

[4] Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
[4.1] Domicilio: VÍA 3 6-69, ZONA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala, C.A
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: D'ALMENDRO BY SHAKA LAKA

D'ALMENDRO BY SHAKA LAKA

[8] Protege y distingue: Bebida de almendra.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Indus Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2019

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de GUATEMALA No se reivindica el término "D'ALMENDRO".

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020

[1] Solicitud: 2017-045594 [2] Fecha de presentación: 31/10/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NEOVIA.
[4.1] Domicilio: Talhouët - 56250 Saint - Nolff, Francia
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PURLITE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31

 [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para crías de animales, que estén incl
 de animales de granja.
 D.- APODERADO LEGAL

 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. ales, que estén incluidos en esta clase, incluyendo paja picada y papel granulado para lecho

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2019.[12] Reservas: No se protege la frase "DRIVE HYGIENE ON FARM", que aparece en los ejemplares de etiquetas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020

1/ Solicitud: 46795/19

1/ Solicitud: 46/795/19
2/ Fecha de presentación: 14/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY.
4/I/Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/Benistra Pacisson.

5/Registro Básico 5.1/Fecha:

5.1/País de Origen: 5.3/Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa **6**/Denominación y **6.1**/ Distintivo: DOMINA TU TERRITORIO

DOMINA TU **TERRITORIO**

6.2/ Reivindicaciones:
Para usarse con el Reg. No. 147481 de la marca FURY en clase 32.

7/Clase Internacional: 32

Netac interiorios.

8 Prottege y distingue:
Bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y

araciones para elaborar bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas, cerveza

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 6-12-19

12/Reservas:

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 E., 10 y 25 F. 2020

1/ Solicitud: 32284-19

Il Solicitud: 32284-19
2/ Fecha de presentación: 29-07-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: VITRO, S.A.B. DE C.V.

4/I/Domicilio: Av. Ricardo Margain Zozaya #400, Col. Valle del Campestre, San Pedro García, Nuevo León, México.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3/Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: N

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLAR REFLECT

SOLAR REFLECT

6.2/ Reivindicacione

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Vidrio de construcción; vidrio flotado para la construcción; vidrio decorativo para la construcción; vidrio aislante para la construcción; ventana de vidrio para la construcción; vidrio luminoso para la construcción; vidrio del color para la construcción; vidrio dere construcción; vidrio del color para la construcción; vidrio de color para la construcción; vidrio para paneles de construcción; para la construcción; vidrio aislante para su uso en la construcción; vidrio distado para su uso en la construcción; vidrio aislante para su uso en la construcción; vidrio aislante térmico para uso en la construcción; vidrio reflectante infrarrojo para uso en construcción.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

11/Fecha de emisión: 09-12-19 12/Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con

ndiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 E., 10 y 25 F. 2020

1/ Solicitud: 45975-19

17 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/Solicitante: Bank of America Corporation
4/I/Domicilio: 100 North Tryon Street, Charlotte, North Carolina 28255, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: BANK OF AMERICA CASHPRO

BANK OF AMERICA CASHPRO

6.2/ Reivindicacione

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional:42
8/ Protege y distingue:
Proporcionar software en línea no descargable para investigación financiera, información financiera, análisis financiero, planificación financiera, gestión financiera, gestión de inversión, servicios bancarios, comercio de divisas, proporcionar procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, cheque electrónico y pagos electrónicos, transacciones financieras, transferencias electrónicas de fondos; diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de software informático para investigación financiera, información financiera, agastión financiera, gestión financiera, gestión financiera, esrvicios bancarios, comercio de divisas, proporcionar procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, cheque electrónico y pagos electrónicos, transacciones financieras, transferencias electrónicas de fondos.
8.1/ Página Adicional
D.-APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre ndiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 2-12-2019

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 E., 10 y 25 F. 2020

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ No. Solicitud: 48314-19 2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

olis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, 1
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones:
7./ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Luces nocturnas; luces LED de ambiente; deshumidificador; humidificador; bombillas; paquetes de calentamiento y enfriamiento llenos de sustancias químicas que reaccionan cuando es necesario calentar o enfriar el cuerpo; dispensadores de fragancia eléctricos; filtros de agua potable; aparatos de iluminación exclusivamente para su uso con relojes o despertadores o sensores que controlan la salud y el bienestar; aparatos de iluminación; difusores de luz; tubos luminosos para iluminación; calentadores de toallas eléctricos; velas LED; lámparas. para iluminación; calentadores de toa 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OF Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. ite. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48313-19 2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Relojes; relojes despertadores.
8.1/ Página Adicional
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48316-19 2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

apolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICI
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis,
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Desirter

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C.- ESPECIFICATION
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:

Servicios de tienda minorista y servicios de tienda minorista en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Meiía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento público para efectos de ley correspondente de la conocimiento de la c te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45827-19

1/ No. Solicitud: 45827-19
2/ Fecha de presentación: 07/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Domicilio: Policiano: Policiano:

B. REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: AMP

AMP

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 32

7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes, concentrados y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas energéticas; bebidas deportivas y bebidas isotónicas.
8.1/ Página Adicional
D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Julia R. Mejía E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoi Industrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 2-12-2019

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 41595-19

2/ Fecha de presentación: 09/octubre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Armacell Enterprise Gmbh & Co. Kg
4.1/ Domicilio: Zeppelinstraβe 1, 12529 Schönefeld OT Waltersdorf, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. RECISTRO EXTRANJERO

5/ Designer Belgiere.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ArmaFlex

ArmaFlex

6.2/ Reivindicacione

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Adhesivos para uso industrial; viscosa; colas para uso industrial; plastisoles; poliuretano; policloropreno; agentes de endurecimiento; materias plásticas en bruto; materias plásticas de resinas sintética; goma sintética; plastificantes; productos químicos para uso industrial; productos de descrudecimiento; agentes tensioactivos; acetato de amilo; tolueno.

8.1/ Página Adicional

D. APODERADO LEGAL

Olimpito Richald Adicional

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp. Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31/10/2019

ogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ Solicitud: 48319-19 2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- ITIULAR 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC. 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.1/ Domicino: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Mi 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Contenedores para uso doméstico; dispensadores de jabón; jaboneras; caddies de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes para papel higiénico; dispensadores para toallitas faciales; soportes para cepillos de dientes; tendederos para ropa; basureros; candeleros y platos para candelas; cestos de ropa sucia; tazas de café y té; bolas, coladores e infusores de té; teteras; cestas de mimbre, metal, madera, tela para uso doméstico; cepillos para uso personal; estatuillas de vidrio, loza; jarrones; frascos, botellas, botes y cajas de vidrio decorativos.

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 48329-19

2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Min ... Domicito: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tino do Siron, Nominativo

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 48324-19

2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: T/

A.- 111 ULAK 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC. 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Desister

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3. Congo Fais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue: Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, cintas para el cabello (coleteros), cintas elásticas para el pelo (coleteros elásticos), ganchos de horquilla para el cabello, broches para el cabello, vinchas para el cabello; turbantes

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 47054-19

2/ Fecha de presentación: 15/noviembre/19
3/ Solicitad de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PEPSICO, INC.

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Carolina del Norte

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPLITUD

AMPLITUD

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes, concentrados

es para elaborar bebidas; bebidas energéticas; bebidas deportivas y bebidas isotónio D.- APODERADO LEGAL

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-2019 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 48312-19

1/ Solicitud: 48312-19
2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Benistro Belico:

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5.2/ Pais de Origen. 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revundicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papeleria; diarios en blanco; cuadernos; tarjetas de nota; libros de citas; calendarios; bolígrafos y lápices; bolígrafos de acero; sujetalibros.

D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

- [1] Solicitud: 2019-033564
- [2] Fecha de presentación: 06/08/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TOTAL, S.A.
[4.1] Domicilio: 2, PLACE JEAN MILLIER, LA DEFENSE 6, 92400, COURBEVOIE, Francia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOTAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 4

[7] Clase Internacional: 4
[8] Protege y distingue:
Petróleo (crudo o refinado); energía eléctrica en todas sus formas; derivados del petróleo y preparaciones a base de petróleo; carburantes; biocarburantes; combustibles y biocombustibles; aceites combustibles; gas natural y gases de petróleo en todas sus formas; lubricantes aceites y grasas para uso industrial; aceites de base; aditivos no químicos para uso en la industria; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes, carburantes, bitumen y otros productos derivados del petróleo; aditivos no químicos para insecticidas, herbicidas y fungicidas; solventes del petróleo.

D-APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2019
[12] Reservas: Se reivindican los colores pantone Rojo 185 C - pantone Azul 279 C - pantone Naranja 138 C - pantone Azul 286 C que se muestran en el ejemplar adjunto. Sociedad organizada bajo las leyes de Francia.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-044008
- [2] Fecha de presentación: 24/10/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC.

[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 8
[8] Protege y distingue:
Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; an blancas; navajas y maquinillas de afeitar; herramientas de hardware manuales.

D. APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2019 [12] Reservas: La marca consiste de la frase en inglés "HYPER TOUGH" cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL".

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-044010 [2] Fecha de presentación: 24/10/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC.
[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH

HYPER TOUGH

[7] Clase Internacional: 7 [8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (exceptos motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; herramientas de hardware eléctricas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2019 [12] Reservas: La marca consiste de la frase en inglés "HYPER TOUGH" cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 41058-19

2/ Fecha de presentación: 07/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HULAK
4. Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY
4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Denictor, Paleiros

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHAB

MONSTER REHAB

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas sin alcohol, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas, incluyendo las bebidas carbonatadas y las bebidas energéticas; cerveza.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45824-19 2/ Fecha de presentación: 07/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED

4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIMADOS

MIMADOS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue

D.- APODERADO LEGAL

nbre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/Nov/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

1/ Solicitud: 48317-19

2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, M.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO oolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicacione

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 27
8/ Protege y distingue:
Alfombras de baño; alfombras.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-19 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industria

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45974-19

2/ Fecha de presentación: 08/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAM
4. Solicitante: Bank of America Corporation
4.1/ Domicilio: 100 North Tryon Street, Charlotte, North Carolina 28255, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Parietre

1. Pa

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANK OF AMERICA CASHPRO

BANK OF AMERICA CASHPRO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36 8/ Protege y distingue:

lo rriotege y distingue: Investigación financiera; información financiera; análisis financiero; asesoria financiera; planificación financiera; consultoria financiera; gestión financiera; gestión de inversión; asesoría de inversión; servicios bancarios; comercio de divisas; proporcionar procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electronicos a través de una red informática mundial; proporcionar servicios financieros, a saber, facilitación de transacciones financieras en el ámbito de los servicios de pago, a saber, transferencias

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-19

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registro de la Propiedad Industrial

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 48327-19

2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HTULAK
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue: Navajas y maquinillas de afeitar, implementos de extracción de callos y granos; implementos de manicura y pedicura, a saber, limas de uñas, cortaúñas, lima pulidora de uñas, empuja cuticula, pinzas, tijeras de uñas y cutículas; tijeras. D.- APODERADO LEGAL

ombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 46172-19

2/ Fecha de presentación: 11/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HTULAK
4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BocaDeliFit

BocaDeliFit

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en concerva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, matequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.
D.- APODERADO LEGAL

mbre: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 46173-19

B.- REGISTRO EATRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tino do Sirou, Novincidio

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BocaDeliFit

Boca Deli Fit

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

o Frotege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

D - APODERADO LEGAL

re: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 48325-19 2/ Fecha de presentación: 25/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Min apolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organization and piolas Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

Antifaces para dormir.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial. iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-19 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 47053-19

2/ Fecha de presentación: 15/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A TITULA P

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COGNITA

COGNITA

6.2/ Reivindicacion

6.2/ Revindicacionies.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche: substitutos de leche bebidas hechas a base de leche; bebidas, hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 46174-19

2/ Fecha de presentación: 11/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: STARCHEM, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Denistro, Beleion.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARCHEM

STARCHEM

6.2/ Reivindicacione

8/ Protege y distingue:
Un establecimiento dedicado al ejercicio del comercio en la rama de importación y exportación, manufactura, elaboración, procesamiento, distribución y comercialización, venta al por mayor y al por menor, con o sin comisión promoción por cuenta propia o ajena de toda clase de productos químicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

2/ Fecha de presentación: 28/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPUBLICA DE COREA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Software como servicio [SaaS]; proporcionar uso temporal de software operativo no descargable en linea para acceder
y utilizar una red informática en la nube; servicios informáticos en la nube; proveedor de servicios de software de licación (ASP)

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 de E., 10 y 25 F. 2020.

/ Solicitud: 48464-19 / Fecha de presentación: 26/noviembre/19 / Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: thyssenkrupp Elevator AG

44 Solicitante: thyssenkrupp Elevator AG
thyssenkrupp AG
4.1/ Domicilio: ThyssenKrupp Allee 1, 45143 Essen, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA/ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNERGY

SYNERGY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 7

7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Máquinas e instalaciones para superar las diferencias de nivel dentro y fuera de los edificios, a saber, elevadores, incluidos en la clase 7, escaleras mecánicas móviles y cintas transportadoras de personas, plataformas elevadoras de pasajeros, elevadores de escalera, escaleras mecánicas, pasarelas de embarque de pasajeros; partes, accesorios y componentes de elevadores, de escaleras mecánicas móviles y cintas transportadoras de personas, de plataformas elevadoras de plataformas elevadoras de pasajeros, de elevadores de escalera mecánicas, de pasarelas de embarque de pasajeros (incluidos en la clase 7), en particular cabinas de elevadores, controles de elevadores y engranajes de elevador.

D.- APODERADO LEGAL

e: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

2/ Fecha de presentación: 18-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 TITULAR
 Solicitante: Phibro Animal Health Corporation
 I Domicilio: Glenpointe Centre East, 3rd Floor, 300 Frank W. Burr Blvd., Ste 21, Teaneck, NJ 07666, Estados Unidos

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MB-1

MB-1

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

Vacunas avícolas.
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 46749-19 2/ Fecha de presentación: 13-11-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TTTULAR 4/ Solicitante: V.F. Corporation

A.1/ Domicilio: 105 Corporate Center Boulevard, Greensboro, NC 27408, Estados Unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

5./ Registro Básico: 078238 5.1/ Fecha: 22 jul. 2019 5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VF Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:
Servicios comerciales, especialmente, la administración comercial de empresas y de operaciones de tiendas minoristas que incluyen indumentaria, accesorios de indumentaria, calzado, equipaje, mochilas y equipo para exteriores; servicios de gestión empresarial y administración de empresas relacionado con los campos de indumentaria, accesorios de indumentaria, calzado, equipaje, mochilas y equipo para exteriores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-11-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

2/ Fecha de presentación: 15/noviembre/19,

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAK 4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY 4/1/ Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Benistro Bésico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAREFOOT REFRESH

BAREFOOT REFRESH

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).

24 DE ENERO DEL 2020

D.- APODERADO LEGAL

mbre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-11-2019

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industria

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 46750-19

2/ Fecha de presentación: 13-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITIULAK
4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMASH DIEZ

SMASH DIEZ

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 16

7/ Clase Internacionai: 10
 8/ Protege y distingue:
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 47210-19

2/ Fecha de presentación: 18-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TOREN GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI
4./ Domicilio: Sehitkamil/ Gaziantep en la zona de Industrial 4 y la calle del número 83420 No. 8, República de Turquía
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Turquía
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Toren y Diseño



Con reivindicación de los colores Beige, Dorado y Negro, tal y como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 30

// Clase Internacional: 30

R Protege y distingue:

Café; cacao; bebidas a base de café o cacao, bebidas a base de chocolate; pasteles y productos de panadería a base de harina; postres a base de harina; postres a base de harina y chocolate; pan de molde; condimentos para alimentos; vaimilla (saborizante); especias; salsas (condimentos); salsa de tomate; azúcar en cubos; azúcar en polvo; té; té helado; confitería; chocolate; bizcochos; galletas; wafers; chicles; helados; helados comestibles.

D- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 44771/19 2/ Fecha de presentación: 29/octubre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LESAFFRE ET COMPAGNIE

4.1/ Domicilio: 41, rue Etienne Marcel, 75001 París, Francia 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL RINCÓN PANADERO

EL RINCÓN PANADERO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Programas de ordenadores y software facilitación de bases de datos interactivas en línea con para la recogida, la recopilación, procesado, transmisión y difusión de consultoría técnica y profesional de negocios en el ámbito de la panalería o de la panificación para su uso en dispositivos fijos, mixtos y manuales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Ind

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 42504/19

1/ Solicitud: 42304/19 2/ Fecha de presentación: 14/octubre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited

4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited
4.// Omericilio: Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2 PG, Inglaterra
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Códion País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOUBLE CLICK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; enrollar su propio tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros cigarrillos, encendedores; encendedores de cigarro; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrilos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillos para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para celentar.

productos de tabaco para calentar. **D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/2019

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 43706/19

1/ Solicitud: 43/00/19
2/ Fecha de presentación: 22/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

A.- ITTOLAK
4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERQUVO

VERQUVO

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas p D.- APODERADO LEGAL ticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y enfermedades renales

mbre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efe e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 42397/19 2/ Fecha de presentación: 21/octubre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: One Avon Place, Suffern, New York 10901, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5. Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANEW PROTINOL

ANEW PROTINOL

7/ Clase Internacional: 03

N' Clase Internacional 103

R' Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentifricos; complejo de ingredientes cosméticos no medicinales utilizado como componente en la fabricación de preparaciones para el cuidado ingredientes cosméticos no rede la piel.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2019

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Indu

23 D. 2019, 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 46385/19

1/ Soncitud: 46385/19 2/ Fecha de presentación: 11/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Buffalo Wild Wings, Inc.
4.1/ Domicilio: Three Glenlake Parkway, 5th Floor, Atlanta, Georgia 30328, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 43 8/ Protege y distingue:

Servicios de bar y restaurante; servicios de comida para llevar; servicios de banquetería.

D.- APODERADO LEGAL

mbre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 6-12-2019 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

1/ Solicitud: 48632-19

2/ Fecha de presentación: 27-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.2 rais de Origein.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Korzy

Korzy

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, coadyuvantes.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 48630-19

2/ Fecha de presentación: 27-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.2 Fais de Origen.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kloister

Kloister

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas,

coadyuvantes 8.1/ Página Adicional

o.1/ ragma Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon iente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 48629-19

2/ Fecha de presentación: 27-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.3 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Artikua

Artikuan

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial. te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propie

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 48628-19 2/ Fecha de presentación: 27-11-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- III OLAN 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A. 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tino de Signe. Deponinativa

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: Aklys

Aklys

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas,

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

23 D. 2019., 9 v 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 48631-19

2/ Fecha de presentación: 27-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kocun

Kocun

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas,

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. mbre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspone

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 42555/19

2/ Fecha de presentación: 15/octubre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: General Motors, LLC.

4/ Solicitante: General Motors, LLC. 4.1/ Domicilio: 300 Renaissance Center, Detroit, MICHIGAN 48265-3000, Estados Unidos de América. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GROOVE

GROOVE

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 12 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2019

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 43705-19

2/ Fecha de presentación: 22-10-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: Shandong Linglong Tyre Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: No. 777 Jinlong Road, Zhaoguan City, 265400, Shandong, China.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVENT

EVENT

7/ Clase Internacional: 12 8/ Protege y distingue: Neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos de las ruedas del vehículo; cubiertas para neumáticos; neumático,

sólidos, para ruedas de vehículos, handas de rodadura para el recauchutado de neumáticos; neumáticos para avion bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos; neumáticos para avion bandas de rodadura para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para automóviles; llantas neumática 8.1/ Página Adicional: Dandas de rodadura para venicuios; camaras d B.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2019

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 45905/19

2/ Fecha de presentación: 07/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitanto T

A.- TITULAR
4/ Solicitante: LATIN TRADING CO, S.A.
4.1/ Domicilio: Avenida Roosevelt y calle 15, zona libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.3 Código País

5.5. Cougo rais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hotline y Diseño



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:
Cortadoras de cabello eléctrico, afeitadoras eléctricas, planchas y tenazas para el cabello, set de manicure y pedicure eléctrico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

(V) INTERNAL PLEONA PROCAS COLORTÍNIA.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 48561/19

17 Solicitud: 4550/179
2/ Fecha de presentación: 26/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/ Registro Básico: 88/457,788
5.1 Fecha: 03 Jun. 2019
5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Blanco, Gris Claro, Azul, Verde Claro y Verde Medio, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue: Software informático descargable y grabado para uso en ubicación geográfica y el seguimiento de dispositivos electrónicos. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 05-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 45907/19

2/ Fecha de presentación: 07/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK 4/ Solicitante: LATIN TRADING CO, S.A. 4.1/ Domicilio: Avenida Roosevelt y calle 15, zona libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hotline y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 11

N Protego y distingue:
Microondas, hornitos, refrigeradoras, congeladores, estufas, calentadores, secadores, cafeteras, tostadora, freidora, dispensadores de agua.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ Pagma Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registro de la Propiedad Industria

1/ Solicitud: 45906/19

1/ Solicitud: 45906/19
2/ Fecha de presentación: 07/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LATIN TRADING CO, S.A.
4/1/ Domicilio: Avenida Roosevelt y calle 15, zona libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Renistro Bésico:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hotline y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

// Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Grabadoras, radios, televisores, amplificadores, bocinas, dvd, vhs, ecualizadores, audifonos, tablets.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EYCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 45904/19

1/ Solicitud: 45904/19 2/ Fecha de presentación: 07/noviembre-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: LATIN TRADING CO, S.A.
4.1/ Domicilio: Avenida Roosevelt y calle 15, zona libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códico País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hotline y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue: Lavadoras, batidoras, licuadoras, rebanadoras de pan, rebanadoras de carne. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 47211-19

2/ Fecha de presentación: 18-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TTULAR

4/ Solicitante: TOREN GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI

4.// Domicilio: Sehitkamil/ Gaziantep en la zona de Industrial 4 y la calle del número 83420 No. 8, República de Turquía.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Turquía

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Cédiro País:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Delisso y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

N'estas internacional. 30 8P Protego y distingue: Café; cacao; bebidas a base de café o cacao, bebidas a base de chocolate; pasteles y productos de panadería a base de harina.

postre a base de harina y chocolate; pan de molde; condimentos para alimentos; vainilla (saborizante); especias; salsas (condimentos); salsa de tomate; azúcar; azúcar en cubos; azúcar en polvo; té; té helado; confitería; chocolate; bizcochos; galletas; wafers; chicles; helado; helados comestible.

No. 35,157

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

mbre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE L. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 42554/19

2/ Fecha de presentación: 15/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUSPEND

SUSPEND

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

Notate interioria. 65 8/ Protege y distingue: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Indo

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 42553/19
2/ Fecha de presentación: 15/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CEVA SANTE ANIMALE
4.1/ Domicilio: 10 Avenue de la Ballastiere, 33500 Libourne, Francia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panietro Résico:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TULAVEN

TULAVEN

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos veterinarios; preparaciones veterinarias.

Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/2019

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 44237/19

2/ Fecha de presentación: 24/octubre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Koninklijke Philips, N.V.

4.1/ Domicilio: High Tech Campus 5, 5656 AE Eindhoven, Países Bajos.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul, Amarillo, Verde, Rosado y Mostaza, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege v distingue:

Utensilios y recipientes para el hogar o la cocina; peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles); cepillos de dientes, cepillos de dientes de dedo; materiales para hacer cepillos; toallitas limpiadoras de celulosa; material de limpieza; artículos de vidrio, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; pequeños utensilios y recipientes domésticos (no de metales preciosos ni recubiertos con ellos); recipientes para su uso en la esterilización de biberones y cierres para bebés para dichos recipientes, peines, esponjas (no para uso quirúrgico), contenedores con aislamiento térmico; dispensadores de leche en polvo; recipientes y portadores con aislamiento térmico para biberones; cepillos; utensilios y recipientes para uso doméstico y de cocina; recipientes de comida para bebés, tazas, válvulas antiderrames para usar con tazas, boquillas para tazas; baños y orinales para bebés; cuencos y cubos; utensilios para beber; artículos y materiales de limpieza; cajas de dinero; cierres para los utensilios y recipientes domésticos mencionados anteriormente; bolsas y recipientes para uso doméstico, principalmente, recipientes para almacenar y conservar la leche materna; recipientes y portadores con aislamiento térmico para biberones; botellas de vidrio; tazas; cierres para tazas; cepillos para limpiar (partes de) biberones, tetinas y recipientes; bolsas térmicas e isotérmicas para mantener las botellas y tazas calientes o frías, incluyendo bolsillos aislados; baños portátiles para bebés; placas y placas divisorias; juego de alimentación de viaje con tapete de succión para evitar derrames; pajitas para beber; licuadoras no eléctricas para uso doméstico; matraces aislados; tendedero para botellas; abrebotellas; fundas para los productos mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-11-2019

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

23 D. 2019., 9 y 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 44236/19

2/ Fecha de presentación: 24/10/2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Koninklijke Philips, N.V.

4.1/ Domicilio: High Tech Campus 5, 5656 AE Eindhoven, Países Bajos.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul, Amarillo, Verde, Rosado y Mostaza, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, extremidades artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; materiales de sutura; instrumentos, ropa, luces y lámparas para uso médico, curativo, quirúrgico, dental y veterinario; biberones, asas para biberones; tetinas, chupetes,

chupetes y anillos de dentición; cucharas y comederos médicos para administrar medicamentos; conchas de pecho; incubadoras; aparatos para el tratamiento y corrección de pezones invertidos, protectores de pezones, almohadillas de enfriamiento de senos, almohadillas calefactores de senos; termómetros para uso médico; partes para todos los productos mencionados; condones; aparatos de masaje, eléctricos o no eléctricos; masajeadores corporales y mamarios; guantes para masaje, almohadillas de masaje térmico; aparatos generadores de vibraciones para masajes; cinturones de soporte para el embarazo; biberones; biberones desechables; biberones desechables; partes de biberones y biberones; extractores de leche, incluyendo extractores de leche manuales, extractores de leche eléctricos, extractores de leche con pilas; partes para extractores de leche; conchas de pezón; compresas de hielo para uso médico; partes y guarniciones para tazas y copas; cadenas para chupetes, principalmente, clips y soportes para chupetes; termómetros de oído y frente con fines médicos; instrumentos para eliminar la mucosidad nasal, principalmente, dispositivos de dilatación de fosas nasales externas y bombas de limpieza nasal; partes de los productos mencionados; tazas adaptadas para la alimentación de bebés y niños

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2019

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

23 D. 2019., 9 v 24 E. 2020.

1/ Solicitud: 37499/19

2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 37

Qat_ar2022

8/ Protege v distingue: Servicio de estaciones de servicio, a saber, limpieza, lubricación, mantenimiento y reparación de

vehículos; tratamiento anticorrosivo para vehículos, motores y maquinaria; lavado, pulido, engrasado, lubricación, mantención y reparación de aeronaves y remolques; lavado de automóviles; reparación y mantenimiento de neumáticos de vehículos; reparación y remontaje de neumáticos para vehículos; instalación y mantención de redes electrónicas inalámbricas de comunicaciones (hardware); instalación y reparación de ordenadores; servicios de construcción y restauración de edificios; instalación de construcciones para recreación, edificios comerciales y edificios de oficinas, yates de lujo y embarcaciones; construcción, instalación y reparación de campos deportivos hechos de pasto artificial o natural; construcción; construcción y mantención de centrales eléctricas; mantenimiento y construcción de tuberías; explotación de yacimientos de gas y de petróleo; instalación de estructuras para la producción de petróleo crudo; instalación de aparatos para la producción de petróleo; instalación de sistemas de energía solar; instalación de sistemas de energía eólica; instalación de sistemas de energía hidrofuerza; extracción minera.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

[1] Solicitud: 2019-018126

[2] Fecha de presentación: 29/04/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: VARIEDADES KAFAI

[4.1] Domicilio: CHOLUTECA, CHOLUTECA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEL CAPORAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Productos lácteos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LÍA ISABEL CHÁVEZ CUELLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de mayo, del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABERTH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 E., 10 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-006867

[2] Fecha de presentación: 11/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA MILAGROSA EXPORT, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOSAC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LÍA ISABEL CHÁVEZ CUELLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de febrero, del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD

9, 24 E., 10 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-040696

[2] Fecha de presentación: 26/09/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS QUIMÍCO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

No. 35,157

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RISPERYDOL

Risperydol

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege v distingue:

Medicamentos para uso humano, tabletas, soluciones, jarabes, inyectables,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de diciembre, del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABERTH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 E., 10 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-032565

[2] Fecha de presentación: 30/07/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS QUIMÍCO FARMACÉUTICO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXIMICINA

MAXIMICINA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

"Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales"

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de noviembre, del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 E., 10 F. 2020.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 44868-19

2/ Fecha de presentación: 30/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitant

A.- HTULAR
4/ Solicitante: ARCOS HERMANOS, S.A.
4.1/ Domicilio: Poligono Industrial Campollano, carretera de Madrid, Kilómetro 242, Albacete, Castilla-La Mancha, España
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO

FORMITTO DE STRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa

5.5 Cougo rais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARCOS Logo



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 08 8/ Protege y distingue: Artículos de cuchillería. D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-11-2019

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 E., 10 F. 2020.

1/ Solicitud: 44869-19

1/ Solicitud: 44869-19
2/ Fecha de presentación: 30/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARCOS HERMANOS, S.A.
4.1/Domicilio: Polígono Industrial Campollano, carretera de Madrid, Kilómetro 242, Albacete, Castilla-La Mancha, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Designa Polígica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARCOS Logo



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21 **8**/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario. **8.1**/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 E., 10 F. 2020.

1/ Solicitud: 44124/19

1/ Solicitud: 44124/19
2/ Fecha de presentación: 24/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Chevron Intellectual Property, LLC.
4.1/ Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramón, California, 94583 USA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OMNIMAX

OMNIMAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Grasas y aceites lubricantes y aceites de motor.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 E., 10 F. 2020.

1/ Solicitud: 43860-19 2/ Fecha de presentación: 23/octubre/2019 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- III ULAK 4/ Solicitante: Chevron Intellectual Property, LLC. 4.1/ Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramón, California, 94583 USA. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5' Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CETUS

CETUS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue

6/ Friege y distingue:

Grasas y aceites lubricantes y aceites de motor.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co
Industrial. e. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 E., 10 F. 2020.

1/ Solicitud: 2019-19107

2/ Fecha de presentación: 07-05-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Little Caesar Enterprises, Inc.
4.1/ Domicilio: 2211 Woodward Avenue, Detroit, Michigan 48201-3400 USA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DEROGRADORES
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIMATE DELUXE

ULTIMATE DELUXE

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43

N' Clase internacional. 4-3
8/ Protego y distingue:
Servicios de restaurante, servicio de cafetería, servicio de cantina, servicios de barra de bocadillos, preparaciones de comida y bebida para consumo fuera del local; servicio de comidas para la provisión de comida y bebidas.

y bebiga pa...

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para Industrial. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 02/08/19

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

9, 24 E., 10 F. 2020.

1/ Solicitud: 47646-19

1/ Solicitud: 47646-19
2/ Fecha de presentación: 20/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Demistro Belsion:

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.1 récna: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: CHOCONELA

CHOCONELA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

// Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; salsas (condimentos); especias.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 40644-19
2/ Fecha de presentación: 26-09-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Canon U.S.A., Inc.
4.1/ Domicilio: One Canon Park, Melville, NY, 11747, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Beisen:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Sicuso Municipios

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IVY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 12

7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Drones con cámara; drones para fotografia.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 39443-19 2/ Fecha de presentación: 18/Septiembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

olicitante: Beyond Meat, Inc

4.1/ Domicilio: 1325 E. El Segundo Blvd., El Segundo, CA 90245, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: BEYOND MEAT

BEYOND MEAT

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue: Sustitutos de carne; productos cárnicos veganos y vegetarianos; sustituto de carne a base de plantas 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2019

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 49248-19

2/ Fecha de presentación: 02 /Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A TITULA P.

A.- TITULAR

A.- HIULAK
4/ Solicitante: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.A.
4/I Obmicilio: Sopó, Cundinamarca, COLOMBIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Denistra Paleira.

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALPINA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Pantone 281, Pantone Process CYAN, Pantone 368 que se muestra en

el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 29

N'Clase Internacional. 29

R' Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

congeladas, secas y cocidas; j 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond liente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45136-19

1/ Solicitud: 49136-19
2/ Fecha de presentación: 01/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL, ASOCIACIÓN CIVIL

4.1/ Domicilio: Calle Margarita Maza de Juárez 422, Col. centro, 68000 Oaxaca, Oaxaca México, MÉXICO 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FSC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

// Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; auditoría empresarial; servicios de gestión y administración en el ámbito de administación forestal, gestión forestal, silvicultura, la industria de la madera y fabricación de productos hechos de madera; diseño de material publicitario; diseño de panfletos publicitarios; diseño de folletos publicitarios; diseño de folletos publicitarios; diseño de folletos publicitarios en el ámbito de administración forestal, gestión forestal, silvicultura, la industria de la madera y fabricación de productos hechos de madera.

8.1/ Pávina Adicional:

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

1/ Solicitud: 45825-19

2/ Fecha de presentación: 07/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

nte: CARGILL INCORPORATED

4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED
4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

o de Signo: Mixta Denominación y 6.1/ Distintivo: k kan kan y diseño



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue: Comida para mascota. 8.1/ Página Adicional: 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

respectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 19-11-2019

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45823-19

2/ Fecha de presentación: 07/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- 111 ULAR
4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED
4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Pacino:

5/ Registro Bá5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASCAN

ASCAN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: **31 8**/ Protege y distingue:

Comida para mascota

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45671-19

2/ Fecha de presentación: 06/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de:EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PANDORA, A/S

4.1/ Domicilio: Havneholmen 17-19, 1561 Copenhagen V, DINAMARCA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origon:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANDORA SOMETHING ABOUT YOU

PANDORA SOMETHING ABOUT YOU

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la sol.no.40855/2019 de la marca PANDORA Y ETIQUETA en clase 14. 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones; joyería; piedras preciosas y semi preciosas; instrumentos de relojería y cronometría; pegar joyas; joyas de metales preciosos, piedras preciosas, perlas, piedras preciosas o semi presiosas naturales o artificiales e imitaciones de las mismas; gemelos; alfileres ornamentales; relojes; correas de reloj; cadenas de reloj; estuches para joyas y relojes; encantos para llaveros; llaveros; ciernes para joyería; cajas de joyas; alfileres de corbata; cipis de corbata; joyas colgantes; baratijas [joyería]; adornos [joyas]; joyería de calzado; joyas para mascotas; llaveros como joyas [baratijas o llaveros]; adornos de vestidos y bolsos en forma de joyas; artículos decorativos [baratijas o joyas] para uso personal. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 42703-19

1/ Solicitud: 427/03-19
2/ Fecha de presentación: 16-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Walmart Apollo , LLC.
4.1/ Domiciolio: 702 Southwest 8th Street, Bentoville, Arkansas 72716, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristre Pacistor.

5/ Registro Básico
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.2 rais de Origei.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTO DRIVE

AUTO DRIVE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumeria, aceites escenciales, cómesticos, lociones capilares; dentífricos; champú para automóviles; ambientadores de aire; limpiadores de tapicería; limpiadores de cristal. 8.1/ Página Adicional:

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 47229-2019

2/ Fecha de presentación: 18-11-19 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

3/ Solicitud de registro de: EAPRESION O SENAL DE PROPAGANDA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.1 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: INTENSIDAD REAL

INTENSIDAD REAL

6.2/ Reivindicaciones:Para usarse con el reg.no.132145 de la marca TAKIS en clase 30 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

or i rotege y ustingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

10/ Nomore:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

[1] Solicitud: 2018-042996

 Solicitud: 2018-042996
 Fecha de presentación: 11/10/2018
 SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
 A.-TITULAR

 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55403-2467, Estados Unidos de América Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue

Servicios minoristas de tiendas por departamento y servicios minoristas de tiendas por departamento

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre, del año 2019.

[12] Reservas: Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-041060

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA

[4] Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.

[4.1] Domicilio: 555 WEST MONROE STREET CHICAGO, ILLINOIS 60661, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIANA

| 1-2| Organizato agoi as Leyes de: INDIANA
B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ENTRA COMO EL MEJOR, SAL COMO EL MEJOR DE TODOS LOS TIEMPOS

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, agua saborizada, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de fruta y zumos de fruta; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas carbonatadas .

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre, del año 2019.

[12] Reservas: Para usarse con la solicitud No. 25184/2019 de la marca GOAT en clase32.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-041059

[1] Soficitud. 2019-041039
[2] Fecha de presentación: 07/10/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.

[4.1] Domicilio: 555 WEST MONROE STREET CHICAGO, ILLINOIS 60661, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIANA

[4.2] Organizada oajo las Leyes de: INDIANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LA MEJOR BEBIDA DEPORTIVA DE TODOS LOS TIEMPOS

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de fruta; siropes

y otras preparaciones para hacer bebidas, especialmente bebidas refrescantes con sabor a frutas y polvos para preparar las misma

No. 35,157

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre, del año 2019.

[12] Reservas: Para usarse con el reg.no.51666 de la marca GATORADE en clase 32.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

III Solicitud: 2019-008838

[2] Fecha de presentación: 22/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

[4.1] Domicilio: 405 03 GÖTEBORG, Suecia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege v distingue:

Papel y productos de papel (en la medida en que no estén incluidos en otras clases), en particular papel para fines de limpieza y secado; artículos de papel para uso sanitario; toallas de papel, pañales hechos de papel o celulosa; paños de cocina hechos de material de celulosa, incluyendo pañales, pañuelos faciales, servilletas, pañuelos, papel higiénico; impresos, diarios y revistas, libros; fotografías; materiales educativos e materiales instruccionales

- APODERADO LEGAL

191 Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre, del año 2019.

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de SUECIA.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020

[1] Solicitud: 2019-008835

[2] Fecha de presentación: 22/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

[4.1] Domicilio: 405 03 GÖTEBORG, Suecia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

Rapel y productos de papel (en la medida en que no estén incluidos en otras clases), en particular papel para fines de limpieza y secado; artículos de papel para uso sanitario; toallas de papel, pañales hechos de papel o celulosa; paños de cocina hechos de material de celulosa, incluyendo pañales, pañuelos faciales, servilletas, pañuelos, papel higiénico; impresos, diarios y revistas, libros; fotografías; materiales educativos e materiales instruccionales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril, del año 2019.

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de SUECIA.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

[1] Solicitud: 2019-035102

[2] Fecha de presentación: 16/08/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRANDBREW, S.A.
[4.1] Domicilio: 15, BREEDBEWUES, 1259 SENNINGERBERG, LUXEMBURGO,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO

ES REGISTRO EATRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIKE'S Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas a base de malta; bebidas espirituosas con alcohol; sidras con alcohol, sodas con alcohol.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2019.

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de luxemburgo.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 v 25 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-044006

[1] Solicitud. 2019-044000 [2] Fecha de presentación: 24/10/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC

[4] SOUCHARITE WALMART APOLLO, LLC
[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST, 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIAL (A COMPES DE LA DENAMENTA CIÁN)

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; escaleras.

TOUGH

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2019.

[12] Reservas: La marca consiste de la frase en inglés "HYPER TOUGH" cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL"

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-044007 [2] Fecha de presentación: 24/10/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC
[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST, 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas de herramientas; motores (exceptos motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas

que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; herramientas de hardware eléctricas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2019.

[12] Reservas: La marca consiste de la frase en "HYPER TOUGH" cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL".

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 48321-19

2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Al-Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicación; servicios educacionales en el área del sueño, bienestar y meditación.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 v 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 46597-19

2/ Fecha de presentación: 13-11-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
4/ Solicitante: Parfums Christian Dior

4.1/ Domicilio: 33 Avenida Hoche, 75008 París, FRANCIA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISS DIOR ROSE N'ROSES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicacion

6.2/ Kelvindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Perfumería; maquillaje; productos cosméticos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2019

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 E., 10 y 25 F. 2020

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

[1] Solicitud: 2019-032566

[2] Fecha de presentación: 30/07/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO DE DESARROLLO RURAL, HONDURAS, S.A.

[4.1] Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er. nivel contiguo a Cooperativa Taulabé, 4to. nivel, contiguo a Metrocinemas, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVO SEGURA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Nelson Geovanny Medina Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se protege la denominación "VIVO SEGURA y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 19215-2018

2/ Fecha de presentación: 03-05-2018

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

4/ Solicitante: BANCO DE DESARROLLO RURAL, HONDURAS.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er. nivel contiguo a Cooperativa Taulabé y 4to. nivel contiguo a Metrocinemas.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El amigo que te ayuda a crecer



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36 8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

No. 35,157

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Nelson Geovanny Medina Martínez

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/11/18.

12/ Reservas: Se usará con la marca BANRURAL Y DISEÑO #19216-18.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 36903-19

2/ Fecha de presentación: 29-08-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO DE DESARROLLO RURAL, HONDURAS. 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er. nivel contiguo a

Cooperativa Taulabé y 4to. nivel contiguo a Metrocinemas. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANRURAL ES DE TODOS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Walter Josue Vargas Luna

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Nelson Geovanny Medina Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 35,157

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020

[1] Solicitud: 2019-023270

[2] Fecha de presentación: 04/06/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASSA ABLOY BRANDING SARL

[4.1] Domicilio: 11-13 BLD DE LA FOIRE, L-1528, Luxemburgo

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABLOY (ETIQUETA)

ABLOY

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue: Cerraduras y cajas de cerraduras; cilindros para cerraduras; llaves; llaves sin cortar; mecanismos de seguridad; placas de traba; empuñaduras y accesorios (de metal) para puertas y ventanas; cierrapuertas y abrepuertas (no eléctricos); cierres de emergencia para puertas y ventanas (de metal); marcos de puertas, bisagras y tiradores (de metal); componentes y accesorios para los productos mencionados, todos de metal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color Azul y Blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.

> Abogado Fidel Antonio Medina Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45132-19

2/ Fecha de presentación: 01/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL, ASOCIACION CIVIL
4.1/ Domicilio: Calle Margarita Maza de Juárez 422, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oaxaca México,

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: FSC

FSC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y productos de papel, cartón y productos de cartón; productos de imprenta, libros, revistas, publicaciones periódicas impresas; artículos de papelería; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); diarios; circulares; papel; artículos de papel; publicaciones periódicas; agendas; libretas; libros de trabajo; agendas de direcciones; plumas y bolígrafos, lápices y gomas de borrar; sacapuntas; ilustraciones; cuadros enmarcados o no; fotografías; estuches para lápices; envoltorios y etiquetas para regalos; bolsas de papel para embalaje; miniblos para notas; archivadores de anillas, carpetas, portapapeles de clip, cajas de cartón para regalos, papel de cartas y sobres, calendarios, tarjetas, tarjetas postales, carteles; servilletas de papel; pinturas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-12-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar Lónez Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45138-19

2/ Fecha de presentación: 01/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL, ASOCIACION CIVIL
4.1/ Domicilio: Calle Margarita Maza de Juárez 422, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oaxaca México, MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.1 País de Origen: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: FSC

7/ Clase Internacional: 42 8/ Protege y distingue

Certificación [control de calidad]; comprobación, análisis, evaluación y certificación de productos, servicios y prácticas de terceros, para cumplir normas relativas a la gestión forestal sostenible; investigación en el ámbito de la gestión forestal sostenible; servicios relacionados con la implementación de planes de certificación, a saber, servicios de consultoría relativas a la comprobación de normas, criterios de certificación y directrices de certificación; servicios relacionados con la implementación de planes de certificación, a saber, la concesión de la certificación, supervisión del cumplimiento de normas; auditoría y evaluación de participantes en el plan de certificación; suministro de información y asesoramiento sobre el plan de certificación a los participantes; consultoría de gestión de calidad, de control de calidad y de garantía de calidad; servicios de evaluación, verificación, certificación y de auditoría relativas a la gestión forestal sostenible; evaluación de la calidad de la madera en pie.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 45150-19

2/ Fecha de presentación: 01/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL, ASOCIACION CIVIL

4.1/ Domicilio: Calle Margarita Maza de Juárez 422, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oaxaca México,

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL

FOREST STEWARDSHIP COUNCIL

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y productos de papel, cartón y productos de cartón; productos de imprenta, libros, revistas, publicaciones periódicas impresas; artículos de papelería; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); diarios; circulares; papel; artículos de papel; publicaciones periódicas; agendas; libretas; libros de trabajo; agendas de direcciones; plumas y bolígrafos, lápices y gomas de borrar; sacapuntas; ilustraciones; cuadros enmarcados o no; fotografías; estuches para lápices; envoltorios y etiquetas para regalos; bolsas de papel para embalaje; miniblocs para notas; archivadores de anillas, carpetas, portapapeles de clip, cajas de cartón para regalos, papel de cartas y sobres, calendarios, tarjetas, tarjetas postales, carteles; servilletas de papel; pinturas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2019.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 48466-19 2/ Fecha de presentación: 26/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: thyssenkrupp Elevator AG

4/ Solicitanic: thyssenkrupp AG
thyssenkrupp AG
4.1/ Domicilio: Thyssenkrupp Allee, 1, 45143 Essen, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA/ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: .
B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNERGY

SYNERGY 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

// Clase Internacional: 3/
8/ Protege y distingue:

Instalación, mantenimiento y reparación de máquinas e instalaciones para superar diferentes niveles dentro y fuera de edificios, a saber, elevadores, escaleras mecánicas móviles y cintas transportadoras de personas, plataformas elevadoras, plataformas elevadoras de pasajeros, elevadores de escalera, escaleras mecánicas, pasarelas de embarque de pasajeros y todos los componentes conectados a los aparatos anteriormente mencionados.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-19. 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 41052-19
2/ Fecha de presentación: 7/octubre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Ahn-Gook Pharmaceutical Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: (Daerim-dong) 613, Siheung-daero, Yeongdeungpo-gu, Seúl, REPÚBLICA DE COREA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SITOCURA

SITOCURA

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, incluidos medicamentos para órganos sensoriales; medicina para la tos; preparaciones farmacéuticas para tratar la diabetes; agentes que afectan el sistema nervioso periférico; preparaciones vitaminicas; medicina cruda; preparaciones antiinflamatorias y antipiréticas; agentes que afectan los órganos digestivos; medicina para órganos circulatorios; agentes para uso oftálmico; agentes que afectan el sistema nervioso central; antibióticos, agentes para órganos respiratorios.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LECAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efe Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-19. 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ Solicitud: 46170-19

2/ Fecha de presentación: 11/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
4.1/ Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, SUIZA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOCENTO

FLOCENTO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 1 8/ Protege y distingue

oductos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas abonados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Indu

11/ Fecha de emisión: 03-12-2019.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

2/ Fecha de presentación: 28/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- 111 LLAK
4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Desirtes Pária

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas aspiradoras robóticas; máquinas lavavajillas para uso doméstico; lavadoras para uso doméstico; aspiradoras; bolsas; bolsas para aspiradoras; robots que ayudan con las actividades diarias para uso en el hogar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 v 25 F. 2020.

2/ Fecha de presentación: 28/noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Retyndicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Relojes de pulsera; relojes; correas de reloj; partes y accesorios para relojes; relojes de pared y relojes de pulsera electrónicos; relojes de control (relojes maestros); pulseras (joyas); relojes con cámaras; relojes con reproductores de MP3; bandas de reloj; collares; anillos (joyas).

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL

íbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019.

Abogado **Franklin Omar López Santo** Registrador(a) de la Propiedad Industria

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE ENERO DEL 2020

[1] Solicitud: 2019-033290 [2] Fecha de presentación: 05/08/2019 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: REIGN BEVERAGE COMPANY LLC.

[4] Solicitatile, REIGN BEVERAGE COMPANY LEC.
[4.1] Domicilio: 1547 N. KNOWLES AVE., LOS ANGELES, CALIFORNIA 90063, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/325,082

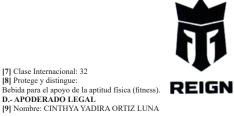
[5.1] Fecha:04/03/2019

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación v [6.1] Distintivo: REIGN Y DISEÑO



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2019.[12] Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

[1] Solicitud: 2019-034377
[2] Fecha de presentación: 13/08/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REIGN BEVERAGE COMPANY LLC.
[4.1] Domicilio: 1547 N. KNOWLES AVE., LOS ANGELES, CALIFORNIA 90063, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Pocificto México MO TINIE OTROS PEGISTROS

B- REGISTRO EATRAISERO
[5] Registro básico: MO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REIGN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32 [8] Protege y distingue:

Bebida para el apoyo de la aptitud física (fitness). **D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Indu

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ No. Solicitud: 48839/19 2/ Fecha de presentación: 28/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5/ Registro Básico:
5/ I/ Fecha:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 9

N' Clase Interinacional.)

R' Protege y distingue:

Teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; software informátic interactivo que permite el intercambio de información; software para buscar y recuperar información a través de ur

red informática; software informático para permitir el suministro de información a través de redes de comunicaciones; software informático de comunicación para permitir a los clientes acceder a información de cuenta bancaria y realizar transacciones comerciales bancarias; software informático interactivo; software de entretenimiento interactivo para usar con computadoras; programas informáticos para televisión interactiva y para juegos y/o concursos interactivos; software de entretenimiento interactivo para usar con computadoras personales; software informático interactivo que proporciona información de navegación y viajes; reconocedores de voz; sistemas de procesamiento de voz; software de reconocimiento de voz; relojes inteligentes.

8.1/ Página Adicional

8-17 ragina Aductional
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO QUE SE PONE EN CALCUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

24 E., 10 y 25 F. 2020.

No. Solicitud: 19-47650

No. Solicitud: 19-47650
 Fecha de presentación: 20/Noviembre/19
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.-TITULAR
 Solicitud: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 I/Domicilio: Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
 Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
 B. REĞISTRO EXTRANJERO
 Sepristro Básico:

// Registro Básico: i.1/ Fecha: i.2/ País de Origen:

5.2/ Pars de Origen.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B&B C-PLUS

B&B C-PLUS

6.2/ Reivindicaciones

// Class micriaciona. 52
8/ Protege y distingue:
Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol con sabor natural o artificial a frutas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas como concentrados de frutas.

8.1/ Pagina Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-2019 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2020.

1/ No. Solicitud: 47648-19

1/ No. Solicitud: 47648-19
2/ Fecha de presentación: 20/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A-TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B. REĞISTRO EXTRANJERO
5/ Revistro Básico:

8/ Código País: - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIMONKY

SIMONKY

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32 8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol con sabor natural o artificial a frutas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas como concentrados de frutas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-2019 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

[1] Solicitud: 2019-044009
[2] Fecha de presentación: 24/10/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC
[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América
[4.1] Organizado hajo las Layes de: DEL AWARE

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE B.- REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EATRAISERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH

HYPER TOUGH

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones: materiales de construcción metálicos: construcciones transportables metálicas: materiales metálicos para vias ferreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajeria y ferreteria metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metaliferos, escaleras.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre, del año 2019.

[12] Reservas: La marca consiste de la frase en "HYPER TOUGH", cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL".

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48320-19 2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 20 **8**/ Protege y distingue:

Muebles; muebles para el baño; marcos para cuadros; banquitos; pufs; colchones; almohadas; toalleros y estantes para toallas; persianas y persianas enrollables para interiores; cajas de madera decorativas; espejos decorativos; estatuillas de madera.

8.1/ Página Adiciona

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

[1] Solicitud: 2019-044011
[2] Fecha de presentación: 24/10/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC

[4] Solicitante: WALMART APOLLO, LLC
[4.1] Domicilio: 702 SOUTHWEST 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYPER TOUGH

HYPER TOUGH

[7] Clase Internacional: 8 [8] Protege y distingue

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; arma blancas; navajas y maquinillas de afeitar; herramientas de hardware manuales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre, del año 2019.
[12] Reservas: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware, la marca consiste de la frase en ingles "HYPER TOUGH", cuya traducción al español es "HIPERACTIVO DIFICIL".

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48328-19 2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4./1 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Códino País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

8/ Protege y distingue:

de riotege y unsungac.

Bebidas a base de hierbas utilizadas para ayudar a dormir y relajarse; suplementos herbales; ambientadores de aire y desodorantes de interiores; almohadas de aromaterapia; almohadillas para los ojos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 E., 10 y 25 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48323-19

1/ No. Solicitud: 48323-19
2/ Fecha de presentación: 25/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Designa Parison.

B. REGISTRO EXTRANJERO
5.1/ Fecha:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: CASALUNA

CASALUNA

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 2 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA dico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad USO EXCLUSIVO DE LA OFI

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoIndustrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2019

Abogado Franklin Omar López Santos

24 E., 10 y 25 F. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

MARÍA ANTONIA RIVERA ROSALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPCHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

No. 35,157

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

Poder Ejecutivo

(DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-003-2020)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece clara y expresamente que "En cuanto le corresponde la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el Presidente de la República define los planes y programas del Gobierno, dirige sus tareas y orienta las actividades de la Secretarías de Estado y de las Instituciones Autónomas de conformidad con la Ley".

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida.

CONSIDERANDO: Que uno de los deberes constitucionales del Estado es garantizar a todos los habitantes del país, el derecho a la protección y el goce a la salud, por medio de sus dependencias y organismos constituidos de conformidad con la Ley, debiendo dar prioridad a los grupos más necesitados o vulnerables.

CONSIDERANDO: Que el convenio de prestación de servicios de salud celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Fundación del Hospital Mario Catarino Rivas, finalizó el 31 de diciembre de 2019 y con la finalidad de darle continuidad a la prestación de servicios de salud de manera eficiente y oportuna a la población

No. 35,157

beneficiaria se requiere de la intervención total al Hospital Mario Catarino Rivas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Artículos 98, 99, 100, 101 y 102 reformados (por Decreto Legislativo 266-2013 publicado el 23 de enero de 2014), de la Ley General de la Administración Pública, el Poder Ejecutivo puede intervenir, total o parcialmente, todos los entes, órganos o unidades de la administración pública que operen con pérdidas, no cumplan con sus funciones o no presten adecuadamente los servicios para los cuales fueron creados.

POR TANTO:

En uso de las facultades establecidas en los Artículos 1, 59, 145, 149, 235, 245 numerales 1, 2, 11, 19, 29, 35, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1, 9, 10, 11, 17, 33, 98, 99, 100, 101, 102, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; 7, 8 y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Intervenir el Hospital Mario Catarino Rivas de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por razón de interés público y con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente y asegurar la prestación de los servicios de salud de forma oportuna con calidad y calidez a la población beneficiaria.

ARTÍCULO 2.- Nombrar una Comisión Interventora en el Hospital Mario Catarino Rivas, la que estará integrada por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República quien, además, designará al Comisionado que la presida. La Comisión Interventora tendrá como responsabilidad asumir temporalmente la titularidad de dicho Hospital, en consecuencia ostentará todas las potestades de dirección y administración que sean necesarias para el cumplimiento de lo descrito en el Artículo precedente y de acuerdo a las Leyes aplicables.

ARTÍCULO 3.- La Comisión Interventora tiene las facultades establecidas en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado por el Decreto Legislativo N°. 266-2013, las establecidas en el presente Decreto Ejecutivo y las demás que por norma legal adicionalmente le correspondan.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Interventora se desempeñará y ejercerá sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogada por el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.

ARTÍCULO 5.- Se faculta a la Comisión Interventora para que, de manera conjunta con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, realice las gestiones de modificación, fusión o escisión del establecimiento de salud intervenido, con base a la demanda de servicios o cualquier otra medida que considere necesaria para lograr los objetivos de la intervención. Asimismo, la Comisión Interventora podrá realizar las modificaciones presupuestarias al presupuesto asignado al establecimiento de salud intervenido.

ARTÍCULO 6.- La Comisión Interventora debe rendir ante el Presidente de la República y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, los informes de avance de las decisiones, medidas adoptadas y las recomendaciones para eficientar la prestación de servicios en el establecimiento de salud, los cuales se presentarán de manera trimestral.

ARTÍCULO 7.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a identificar y asignar recursos para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000,000.00) dentro de su presupuesto para financiar los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de la Comisión Interventora y su equipo de asistencia técnica, sin que estos afecten el presupuesto de dicho establecimiento de salud. Dichos recursos serán asignados dentro de los primeros 30 días a partir de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 8.- Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia a través de la Dirección General de Servicio Civil y otras Instituciones del Estado, a prestar la colaboración oportuna y expedita para el buen desempeño de las funciones de la Comisión Interventora.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

Dado en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

LA PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

La Gaceta

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2020 No. 35,157

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

No. 35,157

Avance

Próxima Edición

1) **DECRETA: ARTÍCULO 1.-** Adicionar el literal j) al Artículo 70 del Decreto No. 170-2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016, contentivo del **CÓDIGO TRIBUTARIO**, el cual debe leerse de la forma siguiente:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:			
TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA		
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.		

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web <u>www.lagaceta.hn</u>

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: <u>gacetadigitalhn@gmail.com</u>

Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

<u>1</u>	El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado		
Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339 Suscripciones:			
Nombre:			
Dirección:			
Teléfono:			
Empresa:			
Dirección Oficina:			
Teléfono Oficina:			

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental